INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR003-N-172-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR PARA EL EJERCICIO 2026"

ÍNDICE	PÁGINA
APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ASIGNADO POR LA PLATAFORMA	7
1.4. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	7
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	7
1.8. TESTIGO SOCIAL	7
APARTADO 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	8
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	8
2.2. PARTIDAS	8
2.3. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	12
2.4. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	12
2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS O ESTÁNDARES E INTERNACIONALES	12
2.6. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	12
2.7. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.	12
2.8. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ	12
2.9. TIPO DE CONTRATACIÓN	12
2.10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	12
2.10.A. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	12
2.10.B. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	13
2.10.C. FORMA DE ADJUDICACIÓN	13
2.11. MODELO DE CONTRATO	14
2.11.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	14
2.11.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA	14
2.12. GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO	15
2.12.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	15
2.13. FORMA DE PAGO	15
2.14. PENAS CONVENCIONALES	15
2.15. DEDUCCIONES	15
2.16. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	15
2.17. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONCILIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO	15
APARTADO 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	15
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS	15
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	15
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS	16
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES	16
3.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS	18
3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA	19
3.8. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN	19
3.9. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	19
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	19
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	19
3.11.1. FALLO	19
3.11.2. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	20
3.11.3. EN LA FIRMA DE CONTRATO	20
3.11.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	22
APARTADO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	23

4.1. FIRMA ELECTRÓNICA	24
4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)	24
4.2.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO	24
A. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS	24
B. MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION (OBRA PÚBLICA).	24
C. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	24
D. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	25
E. MANIFIESTO DE PARTICULARES	25
F. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	25
G. ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN	25
H. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	25
I. ACREDITAMIENTO DE CAPACIDADES DE USO DE OSD	26
J. ESCRITO NO CONFLICTO DE INTERÉS.	26
K. ESCRITO NO SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.	26
L. REGISTROS LICITANTE.	26
M. TRABAJADORES INSCRITOS EN EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.	26
N. NOMBRES DE LOS SOCIOS.	26
O. COTIZACIÓN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.	27
P. CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.	27
Q. AUTORIZACIÓN AL SAT.	27
R. VIRUS INFORMATICO U OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	27
S. CORREO ELECTRÓNICO.	27
4.2.2. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.	27
T. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	27
U. CONSULTA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	28
V. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)	28
W. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	28
X. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	29
Y. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	29
4.3. PROPUESTA TÉCNICA	29
4.4. PROPUESTA ECONÓMICA	30
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	30
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	31
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	31
5.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	43
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	44
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	45
8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	47
9. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	47
10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	48
11. INCONFORMIDADES	48
12. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	48
13. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	49-100
14. REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	101
15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	101
16. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	102
17. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	105
GLOSARIO	106

CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 83 FRACCIÓN II, 86, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR PARA EL EJERCICIO 2026". DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD CONVOCANTE:	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA EN EL IMSS
ÁREA CONTRATANTE:	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DOMICILIO ÁREA CONTRATANTE:	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS NO 3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI CÓDIGO POSTAL 21600 MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
ÁREA REQUIRENTE:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA:	L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ.- TITUAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ **ELECTRÓNICO**, POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.

LAS PROPOSICIONES REMITIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEBERÁN EMPLEAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO; LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP Y 95 DEL REGLAMENTO.

AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y REQUIERAN ASESORÍA O PRESENTEN SITUACIONES PARTICULARES SOBRE EL MANEJO Y USO DE LA PLATAFORMA, DEBERÁN DIRIGIRSE AL PERSONAL QUE LA ADMINISTRA; LOS DATOS DEL CONTACTO PODRÁN SER LOCALIZADOS EN LA PÁGINA WEB: HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/.

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES **NACIONAL**, EN LA QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ASIGNADO POR LA PLATAFORMA

LA-50-GYR-050GYR003-N-172-2026

1.4. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DE DICHO EJERCICIO FISCAL.

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN IV DE LA LAASSP Y 83, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL RLAASSP.; PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LOS ANEXOS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS, FOLLETOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMO PARTE DE LA PROPUESTA PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO QUE SE OFERTA, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO SI LA PROPUESTA NO SE ACOMPAÑA DE LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME AL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NO. 00000423621-2026.

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO** SERÁ FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL, NI CON LA GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

1.8. TESTIGO SOCIAL

NO APLICA

APARTADO 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR PARA EL EJERCICIO 2026", DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

- ANEXO TÉCNICO.
- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.2. PARTIDAS

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE INTEGRA DE 3 PARTIDAS, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN;

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	HOSPITAL	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	S SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR	MEXICALI, B.C.	HGZ 30	$579,971.20	$1,449,928.00
2		MEXICALI, B.C.	HGP/MF 31	$5,280,585.20	$13,201,463.00
3		TIJUANA, B.C.	HGR1	$ 656,800.00	$1,642,000.00
			TOTAL	$6,517,356.40	**$16,293,391.00**

2.3. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

NO APLICA.

2.4. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)

NO APLICA.

2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS O ESTÁNDARES E INTERNACIONALES

LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN SU INCISO D). LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

2.6. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN SU INCISO D). LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

2.7. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN SU INCISO E). DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES.

2.8. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, SE INFORMA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO APLICAN** MÉTODOS DE PRUEBA.

2.9. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LAASSP EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP, ESTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO.

2.10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

2.10.A. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP, EN CASO DE APLICAR LA OSD **(QUE EXISTA COMPETENCIA SUFICIENTE CON RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE TRATE)**, SE REALIZARÁ EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

I. SE LLEVARÁN A CABO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, CUANDO SE UTILICEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIO O DE PUNTOS Y PORCENTAJES;

II. EN EL ACTA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDA LA LICITACIÓN PÚBLICA O LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN LA QUE LAS PERSONAS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, PODRÁN HACER SUS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA;

III. LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDA EL ACTO HARÁ CONSTAR POR CADA PARTIDA O GRUPO DE PARTIDAS, EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON;

IV. LAS PUJAS SE REALIZARÁN DE FORMA DESCENDENTE A PARTIR DEL MENOR IMPORTE O MENOR CONCEPTO ECONÓMICO OFERTADO Y LA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE, O BIEN, LAS PUJAS SE REALIZARÁN DE FORMA ASCENDENTE A PARTIR DEL MEJOR CONCEPTO ECONÓMICO DETERMINADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA RESULTE SOLVENTE. EN AMBOS CASOS RESULTARÁ EL PRECIO MÁS BAJO SOLVENTE;

V. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PUJAS DE TODAS LAS PARTIDAS O GRUPOS DE ÉSTAS QUE SE INTEGRARON EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA QUE CORRESPONDA, Y POSTERIORMENTE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDA EL ACTO EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y

VI. CUANDO SE HUBIERA UTILIZADO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, O BIEN, DE TRATARSE DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, AL QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DESPUÉS DE APLICADA LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS CONSIDERANDO, ADEMÁS, LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE HUBIERAN DETERMINADO.

LA GUÍA PARA LICITANTES QUE PARTICIPAN EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CAPACITACION#MATERIAL_DE_APOYO

LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES DE CONSULTA Y NO EXIME A LOS LICITANTES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SERÁ SU RESPONSABILIDAD CONSULTARLA Y CONTAR CON LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y CONOCIMIENTOS PARA OPERAR EL SISTEMA.

2.10.B. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

NO APLICA, SE ADJUDICARÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR LA PARTIDA.

2.10.C. FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL CONTRATO SERÁ **ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA** Y CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. DE EXISTIR ÚNICAMENTE PROPOSICIONES INDIVIDUALES, SE CONSIDERARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

A) MICRO EMPRESAS;
B) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, O A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS, Y
C) EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA;

II. DE EXISTIR ÚNICAMENTE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES, O BIEN, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS, SE CONSIDERARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

A) LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES;
B) LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS, Y
C) LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS;

III. DE EXISTIR PROPOSICIONES INDIVIDUALES, PROPOSICIONES CONJUNTAS, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES, O BIEN, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS, SE CONSIDERARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

A) LAS PROPOSICIONES INDIVIDUALES CON ESTRATIFICACIÓN DE MICRO EMPRESA;
B) LAS PROPOSICIONES INDIVIDUALES DE COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, O A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS;
C) EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES;
D) A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS;
E) POSTERIORMENTE, SE TOMARÁN EN CUENTA LAS MEDIANAS EMPRESAS, Y
F) AL FINAL SE ADJUDICARÁ A LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE DICHOS SECTORES Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN ESE CARÁCTER, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS QUE SE REALICEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA EFECTOS DE DESEMPATE, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS; EN EL CASO DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTE NO PODRÁ TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR AL DE SUBDIRECTOR DE ÁREA O SU EQUIVALENTE. SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

2.11. MODELO DE CONTRATO

SE ADJUNTA COMO **ANEXO NO. 11** EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LAASSP, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP.

2.11.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 144 DEL RLAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

2.11.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL IMSS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SABG.

2.12. GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO J) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.12.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NO APLICA.

2.13. FORMA DE PAGO

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO K) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.14. PENAS CONVENCIONALES

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO H) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.15. DEDUCCIONES

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO H) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.16. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO I) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.17. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONCILIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO L) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

APARTADO 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

SI APLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 87 DE SU REGLAMENTO.

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

<table>
<tr><th>EVENTOS</th><th>FECHA</th><th>HORA*</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>VISITA A LAS INSTALACIONES</td><td colspan="3">CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO F) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.</td></tr>
<tr><td>JUNTA DE ACLARACIONES</td><td>13/10/2026</td><td>10:00 HRS.</td><td rowspan="4">LOS EVENTOS SERÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.</td></tr>
<tr><td>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</td><td>19/10/2026</td><td>10:00 HRS.</td></tr>
<tr><td>OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS</td><td colspan="2">CONFORME A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</td></tr>
<tr><td>FALLO</td><td>23/10/2026</td><td>09:00 A 15:00 HORAS.</td></tr>
</table>

EVENTOS	FECHA	HORA*	LUGAR
FIRMA DEL CONTRATO	15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	17:00 HRS.	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO SE FIRMARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP.

*** HORARIO DE LA BAJA CALIFORNIA.**

EL DOMICILIO EN EL QUE SE ELABORARÁN LAS ACTAS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES EN CALZADA LÁZARO CARDENAS NO 3069, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, CÓDIGO POSTAL 21600, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA.

DE CADA ACTO, SE LEVANTARÁ ACTA, MISMAS QUE SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITAN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAS PUBLICACIONES SUSTITUYEN A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y, EN SU CASO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. UNA VEZ INICIADOS LOS EVENTOS, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A NINGUNA PERSONA.

3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO F) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP, 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES TIENE COMO OBJETIVO, QUE LOS POSIBLES LICITANTES TENGAN LA POSIBILIDAD DE ENVIAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE TENGAN A LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. ES IMPORTANTE VERIFICAR LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA QUE ÉSTAS PUEDAN SER RECIBIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS, LA UNIDAD COMPRADORA DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPCIONAL PARA LOS LICITANTES LA PARTICIPACIÓN EN ÉSTA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL MANIFIESTO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO.

PARA PODER ENVIAR ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX Y PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL MANIFIESTO DE INTERÉS, LO QUE LES ACTIVARÁ LAS FUNCIONES PARA ENVIAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA, CABE SEÑALAR QUE, PARA HACERLO, COMO PERSONA FÍSICA

O MORAL DEBERÁS COMPLETAR LOS DATOS LEGALES DE TU EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTENIDO EN EL REGISTRO EMPRESARIAL DE COMPRAS MX.

PARA FIRMAR EL MANIFIESTO DE INTERÉS, INGRESA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA ACCIÓN SÓLO SE PODRÁ REALIZAR CUANDO LA FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO HA OCURRIDO, Y PARA EL CASO DEL ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁS HACERLO DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DESTINADA PARA DICHO EVENTO.

EN LA PARTE INFERIOR DEL PROCEDIMIENTO, UBICA Y DA CLIC EN EL BOTÓN MANIFIESTO DE INTERÉS, SOLO ESTARÁ DISPONIBLE SI LA JUNTA DE ACLARACIONES NO HA OCURRIDO Y CUANDO SE HUBIERA ABIERTO UN PLAZO PARA HACER REPREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL ENVÍO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, PODRÁS HACERLO DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ESTE PLAZO ESTARÁ SEÑALADO EN LA SECCIÓN CRONOGRAMA DE EVENTOS DE LOS DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL SISTEMA ESTÁ DISEÑADO PARA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REALICEN EN FORMATO DE TEXTO ABIERTO A TRAVÉS DEL FORMULARIO DISPONIBLE PARA DICHO FIN, NO SE CONSIDERA EL ENVÍO DE ARCHIVOS ADJUNTOS.

PARA MAYOR REFENCIA EL LICITANTE DEBERÁ CONSULTAR LA GUIA DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN SU NUMERAL 11. JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CAPACITACION

3.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SU PROPOSICIÓN, LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LA FALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE PARTICIPANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, PUES AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

ANTES DE ENVIAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO (A) EN COMPRAS MX (PERSONAL MORAL O PERSONA FÍSICA).
- HABER AGREGADO EL PROCEDIMIENTO A "MIS PROCEDIMIENTOS", O HABER SIDO INVITADO POR LA UNIDAD COMPRADORA.
- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBE ESTAR LISTADO EN LA SECCIÓN "MIS PROCEDIMIENTOS".
- QUE LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES NO SE HAYA CUMPLIDO.

- SOBRE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN O INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

  - CADA REQUERIMIENTO DE RESPUESTA CONFIGURADO POR LA UNIDAD COMPRADORA EN LAS SECCIONES: LEGAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, TE PERMITIRÁ AGREGAR HASTA 100 ARCHIVOS DE HASTA 150 MB CADA UNO. EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS NO DEBE EXCEDER DE 15 CARACTERES.

LA CARGA DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS, PODRÁ REALIZARSE DE FORMA MANUAL O A TRAVÉS DE UNA CARGA MASIVA, ES DECIR, PODRÁS DESCARGAR UN EXCEL PARA CAPTURAR LA INFORMACIÓN, LA CUAL UNA VEZ QUE HAYAS REQUISITADO, PODRÁS CARGAR EN COMPRAS MX.

ES IMPORTANTE QUE, PREVIO A COMENZAR CON LA CARGA DE LA PROPUESTA, LOS REQUERIMIENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEAN GUARDADOS EN FORMATO PDF PREFERENTEMENTE, NO OBSTANTE, EL SISTEMA PERMITE EL ENVÍO DE DIVERSOS FORMATOS.

PARA MAYOR REFENCIA EL LICITANTE DEBERÁ CONSULTAR LA GUIA DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN SU NUMERAL 12. COMO DEBO INTEGRAR MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRAS MX, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CAPACITACION

3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I) UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 15**, DE LAS PRESENTES BASES.

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA

LOS LICITANTES, SOCIOS Y/O ASOCIADOS COMUNES SÓLO PODRÁN PRESENTAR 1 (UNA) PROPOSICIÓN PARA LA(S) PARTIDA(S) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

3.8. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA QUE ESTIME NECESARIA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMARÁ PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

3.9. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL ANEXO NO. 5. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA, O EN ESCRITO LIBRE SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 93 DEL RLAASSP.

3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ

SERÁN RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LAS ACTAS QUE SE ORIGINEN DE LOS ACTOS ANTES MENCIONADOS.

3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO

3.11.1. FALLO

A). POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS.

B). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTES SEÑALADO, POR EL QUE SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE (S), SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO Y LA FECHA INDICADA EN EL NUMERAL 3.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DEL **AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO,** UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES.

- ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA Y A LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL (LOS) ACTO(S), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.11.2. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

3.11.3. EN LA FIRMA DE CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

LOS DOCUMENTOS CITADOS EN EL NUMERAL 7.3 Y 7.4, DEBERÁN ENTREGARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITA EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS NO. 3069, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN UN HORARIO DE 8:30 A.M. A 3:30 P.M.

EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) FIRMAR EL(LOS) CONTRATO(S), EN LA FECHA Y HORA PREVISTOS EN EL FALLO, O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP Y DEL 129 DEL RLAASSP.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ(N) PRESENTAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, VIGENTES Y SER POSITIVAS EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL IMSS, CONTARÁN CON UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL PARA REGISTRARSE Y OBTENER SU EVALUACIÓN EN EL **REPIMSS**.

PARA ELLO DEBERÁN INGRESAR AL PORTAL WEB: HTTPS://REPIIMSS.IMSS.GOB.MX/IMSS/REGISTRO

"MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS)"
HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/2024/IMSS/MANUAL_DE_OPERACION_DEL_REGISTRO_DE_PROVEEDORES_PARA_LA_INTEGRIDAD_ANTE_EL_IMSS.PDF

APROBADO POR EL HCT DEL IMSS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, Y PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE DICIEMBRE DE 2024 A TRAVÉS DEL AVISO QUE PUEDE CONSULTARSE EN LA SIGUIENTE LIGA:
HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5744158&FECHA=02/12/2024#GSC.TAB=0

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LA ***"POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"***, HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/2024/IMSS/POLITICA_DE_INTEGRIDAD_DEL_IMSS_2024.PDF APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO (HCT) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2023 MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE DICIEMBRE DE 2024 A TRAVÉS DEL AVISO QUE PUEDE CONSULTARSE EN LA SIGUIENTE PÁGINA: HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5744157&FECHA=02/12/2024#GSC.TAB=0

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRAS MX LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN FORMALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO GENERAR Y/O INCORPORAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE LOS MISMOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR SU REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PARA PODER SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS A TRAVÉS DEL REFERIDO SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/MFIJ; ASIMISMO, PARA CONSULTAR LA GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS SE PODRÁ ENCONTRAR EN: HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/REGISTRO-EMPRESAS

PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA E. FIRMA VIGENTE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL A LA QUE SE DESEA REGISTRAR.

SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY, A LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE DICHO ORDENAMIENTO, CUANDO EL MONTO DE ÉSTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO, LA SECRETARÍA Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE SE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PARTICIPANTES, PROVEEDORES Y A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CONTRATOS. PARA ESTOS EFECTOS, EN EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ INDICARSE QUE LAS PERSONAS ADJUDICADAS DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA.

LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA SECRETARÍA O LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y A LOS PARTICIPANTES O PROVEEDORES DEBERÁN FORMULARSE MEDIANTE OFICIO, SEÑALANDO EL PLAZO QUE SE OTORGA PARA SU ENTREGA, EL CUAL SE DETERMINARÁ CONSIDERANDO LA NATURALEZA Y LA CANTIDAD DE FOJAS DE DICHA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O PARTICIPANTES O LOS PROVEEDORES CONSIDEREN QUE EL PLAZO OTORGADO ES INSUFICIENTE, PODRÁN SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO JUSTIFIQUEN.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SAYBG, PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 DE LA MISMA

3.11.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A $300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVO DE LAS SOLICITUDES DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE OPINIÓN ANTE EL SAT, IMSS E INFONAVIT RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29. DE LA MISCELÁNEA FISCAL, ASÍ COMO DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF.

ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN DOF EL 4 DE MAYO DE 2023.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, IMSS E INFONAVIT.

EN TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR "UN ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, IMSS E INFONAVIT POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT, IMSS O INFONAVIT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

LAS "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, IMSS E INFONAVIT" CITADAS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN ENTREGARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITA EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS NO. 3069, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN UN HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS.

(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)

EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

APARTADO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 45 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, SU PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITIÓ EL SAT EN FAVOR DEL LICITANTE O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN CONFORME AL **ANEXO NO. 3**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, PODRÁ ENVIARSE EN VARIOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE.

POR OTRA PARTE, LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DEBERÁ DIRIGIRSE A LAS ÁREAS ESTABLECIDAS EN LA CARÁTULA DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN PARA PRONTA REFERENCIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN NO SEA DIRIGIDA A LAS ÁREAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN, DICHA CIRCUNSTANCIA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ASIMISMO, EL ÁREA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO ESTÉN IMPEDIDOS, SANCIONADOS, INHABILITADOS, SUSPENDIDOS O CON EL IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

4.1. FIRMA ELECTRÓNICA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, SU PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITIÓ EL SAT EN FAVOR DEL LICITANTE O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN CONFORME AL **ANEXO NO. 3**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, ATENDIENDO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LAASSP Y 153 DEL RLAASP, LO CUAL PODRÁN REALIZARLO EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/REGISTRO-EMPRESAS

4.2.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO

A. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LAASSP, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE TENER INTERÉS EN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO CON EL **ANEXO NO. 3.** QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO, O EN ESCRITO LIBRE SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 93 DEL RLAASSP.

B. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.

DE CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEGÚN CORRESPONDA.

C. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5**, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

D. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL IMSS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **DE ACUERDO CON EL ANEXO NO. 6** QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA TAL EFECTO.

E. MANIFIESTO DE PARTICULARES

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. CONFORME A LO

ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 7**. DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA QUE SE LLEVE A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

F. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **ANEXO NÚMERO 7.**

G. ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 7.**

H. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I) UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 15**, DE LAS PRESENTES BASES.

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

d) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

e) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

I. ACREDITAMIENTO DE CAPACIDADES DE USO DE OSD

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO, NUMERAL OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS"; LOS LICITANTES DEBERÁN DE ACREDITAR LAS CAPACIDADES DE USO DE LA FUNCIONALIDAD DE OSD DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE UN MANIFIESTO, **ANEXO NO. 13** EN EL CUAL SE INDIQUE QUE HAN CONSULTADO EL MATERIAL DE APOYO DISPONIBLE PARA DICHO FIN EN LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, DEL PORTAL HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX.

J. ESCRITO NO CONFLICTO DE INTERÉS.

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. **ANEXO NO. 14.**

K. ESCRITO NO SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16.**

L. REGISTROS LICITANTE.

ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17.**

M. TRABAJADORES INSCRITOS EN EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.

ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 18.**

N. NOMBRES DE LOS SOCIOS.

ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19.**

O. COTIZACIÓN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

P. CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 20.**

Q. AUTORIZACIÓN AL SAT.

ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 21.**

R. VIRUS INFORMATICO U OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.

EL ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).

S. CORREO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ RECIBIR TODO CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.

4.2.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento.

T. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE ACUERDO CON LA REGLA 2.1.28 Y 2.1.36., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT PODRÁ SER DE FECHA ANTERIOR AL EVENTO; SIN EMBARGO, SIN EXCEPCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTARLA VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y, POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO.

U. CONSULTA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS ACUERDOS ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, REFORMADO MEDIANTE ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 , RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PODRÁ SER DE FECHA ANTERIOR AL EVENTO; SIN EMBARGO, SIN EXCEPCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTARLA VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO.

V. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EL AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DE 2024.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONSULTA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT, PODRÁ SER DE FECHA ANTERIOR AL EVENTO; SIN EMBARGO, SIN EXCEPCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTARLA VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO.

W. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL RLAASSP, PODRÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA, O EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO CON EL **ANEXO NO. 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO.
EN CASO DE NO CLASIFICARSE EN DICHA ESTRATIFICACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE UBICA EN DICHA ESTRATIFICACIÓN O PODRÁ PRESENTARLO CON LA LEYENDA "NO APLICA".

EN EL CASO DE LAS COOPERATIVAS Y OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL. ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO, EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

X. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 112, FRACCIÓN XVII, 113 Y 115 DE LA LGTAIP, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE INTEGRA EL **ANEXO NO. 9.**

CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, O NO SEÑALAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DE LA CLASIFICACIÓN, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LEGAL Y

ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL *"ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS"* PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.

EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE NO SEA SUSCEPTIBLE DE CLASIFICARLA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ESPECIFIQUE TAL CIRCUNSTANCIA O BIEN PARA EL CASO QUE NO LE APLIQUE A SU REPRESENTADA, PODRÁ PRESENTARLO CON LA LEYENDA "NO APLICA".

Y. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO NO. 1** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL INCLUIRÁ ESPECÍFICAMENTE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA DE LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, FOLIADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR LA **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**, **LA CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y **ANEXAR A SU PROPUESTA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS.**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y SER FIRMADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS POR LA SHCP (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO NÚMERO 2.** PROPUESTA ECONÓMICA, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN CASO DE NO USAR DICHO ANEXO, EL DOCUMENTO QUE SE REMITA DEBERÁ CONTENER LOS MISMOS DATOS SOLICITADOS EN EL REFERIDO ANEXO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FOLIADO Y CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS.

EL IMPORTE OFERTADO, DEBERÁ INDICARSE A DOS DECIMALES, SIN FÓRMULAS, SIN REDONDEAR; ES DECIR, TRUNCADO, SIN CONSIDERAR EL IVA, CUANDO EL LICITANTE NO LO HAYA REALIZADO ASÍ, LA CONVOCANTE TRUNCARÁ A DOS DECIMALES PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CITA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS CRITERIO DE EVALUACIÓN DE BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LAASSP .

- LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

- NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

- **NOTA: EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.**

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS

LA EVALUACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SERÁ REALIZADA POR EL ÁREA CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO EL SUBNUMERAL 4.2.2.1.15 DEL MAAGMAASSP, VERIFICANDO EN PRIMER TÉRMINO, QUE LA PROPOSICIÓN ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADA EN FORMA ELECTRÓNICA A NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN EN TÉRMINOS DEL **ANEXO NO. 3.**

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
- CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA, ÉSTA SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE.

5.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE LA PARTIDA OFERTADA, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 103 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ(N) LA PARTIDA (S) LO(S) SISTEMA(S) QUE SEA(N) AFECTADA(S) POR EL ERROR.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XVIII DE LA LAASSP, A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

I. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.2.1, 4.3 Y 4.4., TERMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TECNICO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

III. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

IV. CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES O SERVICIOS REQUERIDOS POR PARTIDA.

V. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

VI. CUANDO NO SE CUMPLA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VII. CUANDO NO COTICE EL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA

VIII. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

IX. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA, ÉSTA SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE.

X. CUANDO NO ENVIE SU PROPOSICIÓN FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CUARTO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX, O CUANDO EL SISTEMA EMITA LA LEYENDA "FIRMA DIGITAL NO VALIDA", O BIEN, QUE NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

XI. CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

XII. CUANDO NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

XIII. CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS POR LAS QUE PARTICIPA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

XIV. CUANDO LA PROPUESTA NO ESTE DEBIDAMENTE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE EMITE EL SAT DEL LICITANTE PARTICIPANTE.

XV. CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LICITANTES PERSONAS MORALES, PRESENTE MAS DE UNA PROPUESTA EN REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LAASSP.

XVI. CUANDO EL MONTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EXCEDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATO SERÁ **ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA** Y CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. DE EXISTIR ÚNICAMENTE PROPOSICIONES INDIVIDUALES, SE CONSIDERARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

A. MICRO EMPRESAS;
B. COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, O A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS, Y
C. EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA;

II. DE EXISTIR ÚNICAMENTE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES, O BIEN, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS, SE CONSIDERARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

A. LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES;
B. LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS, Y
C. LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS;

III. DE EXISTIR PROPOSICIONES INDIVIDUALES, PROPOSICIONES CONJUNTAS, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES, O BIEN, PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS, SE CONSIDERARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

A. LAS PROPOSICIONES INDIVIDUALES CON ESTRATIFICACIÓN DE MICRO EMPRESA;
B. LAS PROPOSICIONES INDIVIDUALES DE COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, O A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS;
C. EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES;
D. A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS SOSTENIBLES ESTRATÉGICAS;
E. POSTERIORMENTE, SE TOMARÁN EN CUENTA LAS MEDIANAS EMPRESAS, Y
F. AL FINAL SE ADJUDICARÁ A LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE DICHOS SECTORES Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN ESE CARÁCTER, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS QUE SE REALICEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA EFECTOS DE DESEMPATE, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS; EN EL CASO DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTE NO PODRÁ TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR AL DE SUBDIRECTOR DE ÁREA O SU EQUIVALENTE. SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP Y 106 DEL RLAASSP, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
- CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS REBASEN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA Y/O PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- EN FORMA PARCIAL CUANDO LOS LICITANTES NO REALICEN PROPOSICIONES O POR LO MENOS POR NO HABER RECIBIDO POSTURAS SATISFACTORIAS PARA LA PARTIDA Y/O PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PROCEDIENDO A REALIZAR LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESA(S) PARTIDA(S).

9. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

EL ÁREA CONTRATANTE, A SOLICITUD EXPRESA PRESENTADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, ANALIZARÁ LA PROCEDENCIA Y, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIEMPRE QUE DICHA CANCELACIÓN SE DETERMINE ANTES DE EMITIR EL FALLO RESPECTIVO, Y SOLAMENTE CUANDO SE ADVIERTAN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) CASO FORTUITO;
b) FUERZA MAYOR;
c) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO; O
d) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL IMSS.

A EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE ACOMPAÑARÁ SU SOLICITUD CON LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, EN LA QUE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA CANCELACIÓN RESPECTIVA.

LA CANCELACIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS TODOS LOS LICITANTES.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP, EL NUMERAL 4.2.5.1.1 DEL MAAG, Y EL NUMERAL 5.3.19 DE LAS POBALINES.

ASIMISMO, SE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUANDO LA SABG O EL OIC DEL IMSS ASÍ LO DETERMINEN CON MOTIVO DE SUS INTERVENCIONES Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES. LA SUSPENSIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN SE REANUDARÁ LA MISMA PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA **EL ANEXO NO. 1.** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, EN EL QUE SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN LOS LICITANTES.

ANEXO QUE DEBERÁ INTEGRARSE A SU PROPUESTA **DEBIDAMENTE REQUISITADO**.

11. INCONFORMIDADES

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 96 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SABG UBICADAS EN AV. DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

O BIEN, ANTE EL OIC EN EL IMSS UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. CNET.INCONFORMIDADES@BUENGOBIERNO.GOB.MX

LO ANTERIOR, CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

12. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX

PARA ACLARAR DUDAS EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX (PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DUDAS Y/O ACLARACIONES, ENVÍO Y FIRMA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES, CONSULTA DE ACTAS Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIDAD COMPRADORA, ETC.), LOS LICITANTES PODRÁN DIRIGIRSE AL CORREO COMPRASMX@BUENGOBIERNO.GOB.MX O LLAMAR AL TELÉFONO 55-2000-3000 EXT. 4922 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M. (CIUDAD DE MÉXICO).

PRESUPUESTO A COMPROMETER INCLUIDO EL I.V.A.

IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
$6,517,356.40	**$16,293,391.00**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	HOSPITAL	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	S SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR	MEXICALI, B.C.	HGZ 30	$579,971.20	$1,449,928.00
2		MEXICALI, B.C.	HGP/MF 31	$5,280,585.20	$13,201,463.00
3		TIJUANA, B.C.	HGR1	$ 656,800.00	$1,642,000.00
			TOTAL	**$6,517,356.40**	**$16,293,391.00**

13. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO NO. 1. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-172-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE TENER INTERÉS EN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO CON EL **ANEXO NO. 3.** QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO, O EN ESCRITO LIBRE SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 93 DEL RLAASSP.	4.2.1. INCISO A)		
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEGÚN CORRESPONDA.	4.2.1. INCISO B)		
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5**, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.	4.2.1. INCISO C)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL IMSS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **DE ACUERDO CON EL ANEXO NO. 6** QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA TAL EFECTO.	4.2.1. INCISO D)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 7**. DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA QUE SE LLEVE A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	4.2.1. INCISO E)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **ANEXO NÚMERO 7.**	4.2.1. INCISO F)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 7.**	4.2.1. INCISO G)		
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ ENVIAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15**, DE LAS PRESENTES BASES.	4.2.1. INCISO H)		
LOS LICITANTES DEBERÁN DE ACREDITAR LAS CAPACIDADES DE USO DE LA FUNCIONALIDAD DE OSD DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE UN MANIFIESTO, **ANEXO NO. 13** EN EL CUAL SE INDIQUE QUE HAN CONSULTADO EL MATERIAL DE APOYO DISPONIBLE PARA DICHO FIN EN LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, DEL PORTAL.	4.2.1. INCISO I)		
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. **ANEXO NO. 14.**	4.2.1. INCISO J)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16.**	4.2.1. INCISO K)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17.	4.2.1. INCISO L)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 18.**	4.2.1. INCISO M)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19.**	4.2.1. INCISO N)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	4.2.1. INCISO O)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 20.**	4.2.1. INCISO P)		
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE	4.2.1. INCISO Q)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 21.**			
EL ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	4.2.1. INCISO R)		
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ RECIBIR TODO CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.	4.2.1. INCISO S)		
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE ACUERDO CON LA REGLA 2.1.28 Y 2.1.36., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL. EL INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO.	4.2.2. INCISO T)		
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS ACUERDOS ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, REFORMADO MEDIANTE ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 , RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO.	4.2.2. INCISO U)		
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. EL INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO.	4.2.2. INCISO V)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO CON EL **ANEXO NO. 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO.	4.2.2. INCISO W)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 112, FRACCIÓN XVII, 113 Y 115 DE LA LGTAIP, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE INTEGRA EL **ANEXO NO. 9.**	4.2.2. INCISO X)		
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO NO. 1** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL INCLUIRÁ ESPECÍFICAMENTE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA DE LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	4.2.2. INCISO Y)		
EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, FOLIADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR LA **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**, **LA CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y **ANEXAR A SU PROPUESTA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS.**	4.3		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).** PROPUESTA ECONÓMICA, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN CASO DE NO USAR DICHO ANEXO, EL DOCUMENTO QUE SE REMITA DEBERÁ CONTENER LOS MISMOS DATOS SOLICITADOS EN EL REFERIDO ANEXO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FOLIADO Y CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO	4.4		

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

ANEXO NO. 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
NOMBRE DEL LICITANTE_____ FECHA R.F.C. _____ No. PRESTADOR_____ DOMICILIO_____ _____			DIA / MES / AÑO
FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ R.F.C_____			
TELÉFONO	**FAX**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**NUMERO DE PRESTADOR IMSS**

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION DE ESTE, SOLICITADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____

PARTIDA	SERVICIO	LOCALIDAD	IMPORTE
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

PARTIDA	UNIDAD	EQUIPO	CLAVE DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				IMPORTE*	

NOMBRE Y FIRMA

_____

REPRESENTANTE LEGAL

EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR PARA EL EJERCICIO 2026

(SE ADJUNTA COMO ARCHIVO MICROSOFT WORD)

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA POR OLA DE CALOR PARA EL EJERCICIO 2026

(SE ADJUNTA COMO ARCHIVO MICROSOFT WORD)

ANEXO NO. 3. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.

Mexicali B.C., a _____ de _____de 20__.

En cumplimiento al artículo 93 del "Reglamento", (nombre del apoderado o representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, tengo interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la Licitación Pública Nacional **Electrónica N° *(Indicar número de procedimiento asignado por Compras MX)***, para la Contratación **del *(Indicar el servicio del cual se trata la Licitación Pública)***, y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

Nombre o Razón Social.		
Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Socios / Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Datos del Apoderado Legal o Representante.

Nombre del Apoderado Legal o Representante.	
Domicilio del Apoderado Legal o Represente.	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)	
Teléfono	Correo Electrónico

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO NO. 4.

FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

_____ A ___DE _____DE___(1)

_____(2)_____
PRESENTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO C) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

ANEXO NO. 5 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO C) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

· BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (ADICIONAL A LO ANTERIOR):

· MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS.

LUGAR Y FECHA

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NO. 6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO D) LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES**,** ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NO. 7.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.
- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.
- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NO. 8. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

_____DE_____DE_____(1)

_____(2)_____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____NO. _____(4)_____EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE FA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS *"LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"*, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR_____(6)_____, CUENTA CON _____(7)_____EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, *MI* REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO,	DESDE 31 HASTA 100	$100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	$100.01 HASTA $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:____(11)_____Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON):_____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

No.	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el Sector al que pertenece la empresa licitante.
7	Señalar el número de empleados con los que cuenta la empresa licitante.
8	Señalare el número de empleados subcontratados que cuenta la empresa licitante
9	Indicar el Rango de monto de ventas anuales (MDP)
10	La determinación de la empresa a partir del puntaje obtenido conforme a la formula.
11	Señalar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante
12	Señalar el Registro Federal de Contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran la oferta que presenta.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NO. 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

_____, A _____ DE _____ DEL 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

_____(NOMBRE)___, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE.

SE INFORMA QUE PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:

_____.
_____.
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

SE INFORMA QUE **NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS DE** LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO NO. 10. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO QUE ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES, DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, DERIVADAS DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX ***(INDICAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ASIGNADO POR COMPRAS MX)*** Y EN SU CASO, DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA MISMA, SEAN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE MI REPRESENTADA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO O DE MANERA PRESENCIAL EN EL DOMICILIO QUE, SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

DOMICILIO:

_____

CORREO ELECTRÓNICO:

_____

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

ANEXO NO. 11. MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente

errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.
"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
  INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- **f)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO),** con RFC **(INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su

responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **( )** días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **( )** días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación

de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.
Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO NO. 12 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____**.**

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.**

RFC: _____**.**

DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____**.** (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____**.**

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____**.**

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____**.**

OBJETO: _____**.**

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____**.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____**.**

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y

CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA) EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO NO. 13 ACREDITAMIENTO DE CAPACIDADES DE USO DE OSD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

_____NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ACREDITO QUE CUENTO CON LAS CAPACIDADES DE USO DE LA FUNCIONALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; ASIMISMO, HE CONSULTADO EL MATERIAL DE APOYO DISPONIBLE PARA DICHO FIN EN LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, DEL PORTAL HTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

Anexo No. 14 MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Jefatura de Servicios de Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

__ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública nacional Electrónica que contengan capítulo de compras gubernamentales** - _____

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 15

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN **DE PROPOSICIONES).**

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE

NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 16

FORMATO DE CARTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO K) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 17

FORMATO DE CARTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____,

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO L) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO._____.
- REGISTRÓ PATRONAL DEL IMSS E INFONAVIT NO._____.
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. _____

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 18

FORMATO DE CARTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____,

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO M) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

QUE MIS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 19

FORMATO DE CARTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.1, DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, INCISO N) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE MI EMPRESA.

1._____

2._____

3._____

4._____

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 20

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, A _DE _____ DE____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

[ ] PERSONA FÍSICA

[ ] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

[ ] PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SIGUIENTES: _____.

[ ] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SIGUIENTES: _____.

Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO_____ AUTORIZO QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN ACCEDER MEDIANTE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE PARA TALES EFECTOS DISPONGA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LA CONSULTA EN TIEMPO REAL Y EN LÍNEA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LO ANTERIOR, RESPECTO DEL DE LA VOZ, DE MI REPRESENTADA Y/O MIS REPRESENTADAS SEGÚN CORRESPONDA.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 21

FISCALES

2.1.25. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN AUTORIZAR AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

I. AL MOMENTO DE GENERAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

A) INGRESAR CON LA E.FIRMA O CONTRASEÑA AL APLICATIVO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.

B) SELECCIONAR LA OPCIÓN: "AUTORIZO HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO" EN LA PANTALLA DE SELECCIÓN QUE SE MUESTRA PREVIO A LA GENERACIÓN DE LA OPINIÓN.

C) SELECCIONAR LA OPCIÓN GUARDAR, PARA REGISTRAR LA AUTORIZACIÓN.

D) SI DECIDE NO DAR LA AUTORIZACIÓN, DEBERÁ ELEGIR LA OPCIÓN "CONTINUAR" SIN REALIZAR NINGUNA ACCIÓN.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO SE GENERARÁ AL MOMENTO DE GUARDAR O CONTINUAR CON SU SELECCIÓN.

II. INGRESAR CON LA E.FIRMA O CONTRASEÑA EN LA FUNCIONALIDAD "AUTORIZA QUE EL RESULTADO DE TU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO SEA PÚBLICO O DEJA SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN", EN EL PORTAL DEL SAT.

A) ELEGIR LA OPCIÓN: "AUTORIZO HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO" EN LA PANTALLA DE SELECCIÓN QUE SE MUESTRA.

B) SELECCIONAR LA OPCIÓN GUARDAR PARA REGISTRAR LA AUTORIZACIÓN.

EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE AUTORIZARON AL SAT A HACERLO PÚBLICO, SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN EN LÍNEA "CONSULTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE AUTORIZARON HACERLA PÚBLICA", EN EL PORTAL DEL SAT E INGRESA EL RFC O CURP A CONSULTAR.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF, LOS PROVEEDORES DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O
SINDICATO, QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y CUALQUIER ENTE PÚBLICO, DEBERÁN HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORMENTE DESCRITO.

PARA CANCELAR LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE REGLA, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) INGRESAR CON LA E.FIRMA O CONTRASEÑA EN LA FUNCIONALIDAD "AUTORIZA QUE EL RESULTADO DE TU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO SEA PÚBLICO O DEJA SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN", EN EL PORTAL DEL SAT.

B) SELECCIONAR LA OPCIÓN: "NO AUTORIZO HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO".

C) SELECCIONAR LA OPCIÓN GUARDAR.

EN EL CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR ALGUNA OPERACIÓN COMERCIAL NO APAREZCAN EN LA "CONSULTA 32-D PÚBLICO", LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO LA DEBERÁ GENERAR EL PROPIO CONTRIBUYENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37.

CFF 32-D, RMF 2022 2.1.37.

CONSULTAS PRESENTADAS POR DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DE LA E.FIRMA DE FUNCIONARIO PÚBLICO COMPETENTE.

14. REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LAASSP Y 153 DEL RLAASSP Y EL NUMERAL 18 DEL *"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"*, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CARGAR SU INFORMACIÓN EN EL SISTEMA COMPRAS MX, DICHA INSCRIPCIÓN SE REALIZA EN UNA SOLA OCASIÓN Y LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ACTUALIZADA POR LOS LICITANTES CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENE COMO PROPÓSITO, ENTRE OTROS, FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SIN PERJUICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LAASSP, DEL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OBSERVARÁ EL "PROTOCOLO DE *ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"* CONTENIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL MISMO, PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE LOS SIMILARES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. EN ESE SENTIDO SE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ANEXO SEGUNDO DEL REFERIDO ACUERDO SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PODRÁN FORMULAR UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGA LA PROPIA PERSONA CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

I. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; II. SECRETARIOS DE ESTADO; III. JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; IV. CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL; V. FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA; VI. TITULARES DE ENTIDADES; VII. TITULARES DE ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS; VIII. SUBPROCURADORES O TITULARES DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS; IX. COMISIONADOS ADSCRITOS A ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS; X. SUBSECRETARIOS, OFICIALES MAYORES, CONSEJEROS ADJUNTOS, TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, TITULARES DE UNIDAD Y DIRECTORES GENERALES EN LAS DEPENDENCIAS; XI. DIRECTORES GENERALES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES O INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES, Y XII. PERSONAL QUE INTERVIENE EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, INCLUIDOS EN EL REGISTRO QUE LLEVA LA SABG.

LOS PARTICULARES PERSONAS MORALES, PODRÁN FORMULAR POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE:

a) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES;

b) DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, O EQUIVALENTES;

c) REPRESENTANTES LEGALES, Y

d) PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

EN AMBOS CASOS, LOS PARTICULARES FORMULARÁN EL MANIFIESTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX SIENDO ESTE MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN EL ÚNICO PARA PRESENTARLO. EL SISTEMA GENERARÁ UN ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MISMO QUE SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, DISPONIBLE EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. A TRAVÉS DE DICHO MEDIO ELECTRÓNICO LOS PARTICULARES PODRÁN TAMBIÉN DENUNCIAR PRESUNTOS CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO, ENUNCIANDO LAS PRUEBAS CON LAS QUE EN SU CASO CUENTEN.

POR OTRA PARTE, SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 DE DICHO ANEXO SEGUNDO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

FINALMENTE, SE INFORMA QUE LOS PARTICULARES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL OICE, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

16. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA OCDE Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN – LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:
•LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
•EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.
LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:
•PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
•DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
•PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:
•LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

•LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS: NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

•LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222.- COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA ILÍCITAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER BENEFICIO, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SUS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II.- EL QUE DÉ, PROMETA O ENTREGUE CUALQUIER BENEFICIO A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 212 DE ESTE CÓDIGO, PARA QUE HAGA U OMITA UN ACTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, Y

III.- EL LEGISLADOR FEDERAL QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES, Y EN EL MARCO DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO, GESTIONE O SOLICITE:

A) LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE UN ENTE PÚBLICO, EXIGIENDO U OBTENIENDO, PARA SÍ O PARA UN TERCERO, UNA COMISIÓN, DÁDIVA O CONTRAPRESTACIÓN, EN DINERO O EN ESPECIE, DISTINTA A LA QUE LE CORRESPONDE POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO;

B) EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS A FAVOR DE DETERMINADAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

SE APLICARÁ LA MISMA PENA A CUALQUIER PERSONA QUE GESTIONE, SOLICITE A NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DEL LEGISLADOR FEDERAL LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS U OTORGAMIENTO DE CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE ARTÍCULO.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, DE LOS BIENES O LA PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE TREINTA A CIEN DÍAS MULTA.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, LOS BIENES, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A CIENTO CINCUENTA DÍAS MULTA.
EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS. - SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, EN SU BENEFICIO O EL DE UN TERCERO, PARA QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, EN SU BENEFICIO O EL DE UN TERCERO, PARA QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO GESTIONE LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL O EN UN ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO DE UN ESTADO EXTRANJERO, SEA DESIGNADO O ELECTO; CUALQUIER PERSONA EN EJERCICIO DE UNA FUNCIÓN PARA UNA AUTORIDAD, ORGANISMO O EMPRESA PÚBLICA O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DE UN PAÍS EXTRANJERO; Y CUALQUIER FUNCIONARIO O AGENTE DE UN ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA MIL DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

17. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS Y, CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES)
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES)

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.GOB.MX O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, ASÍ COMO LA RESTITUCIÓN DE LOS PAGOS EN EXCESO.

2. **ALSC:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.

3. **ÁREA CONTRATANTE**: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONFORME A SU NORMATIVIDAD INTERNA Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA SU DEPENDENCIA O ENTIDAD, ASÍ COMO LA ENCARGADA DE CONDUCIR LOS DIÁLOGOS ESTRATÉGICOS.

   EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADOS, DIÁLOGO COMPETITIVO, O ADJUDICACIÓN DIRECTA CON ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA EN HACIENDA, O EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 21, PENÚLTIMO PÁRRAFO; 23, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 35, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. **ÁREA REQUIRENTE**: AQUELLA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS DISPOSICIONES QUE LA RIGEN, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ. ASIMISMO, PARTICIPARÁ EN LOS DIÁLOGOS ESTRATÉGICOS.

   TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADOS, DIÁLOGO COMPETITIVO, O ADJUDICACIÓN DIRECTA CON ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN HACIENDA O EN CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 21, PENÚLTIMO PÁRRAFO; 23, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 35, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. **ÁREA TÉCNICA**: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES, ASÍ COMO ATENDER DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LOS INFORMES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE DERIVEN. EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE Y DEBERÁ PARTICIPAR EN LOS DIÁLOGOS ESTRATÉGICOS.

   EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADOS, DIÁLOGO COMPETITIVO, O ADJUDICACIÓN DIRECTA CON ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN, EL ÁREA TÉCNICA SERÁ LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN HACIENDA, O EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS

21, PENÚLTIMO PÁRRAFO; 23, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 35, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. **BITACORA:** EL MÓDULO DE LA PLATAFORMA HABILITADO POR LA SECRETARÍA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN V, DE LA CITADA LEY.

7. **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DEL HOMBRE O DE LA NATURALEZA CARACTERIZADO POR SER IMPREVISIBLE, INEVITABLE, IRRESISTIBLE, INSUPERABLE Y AJENO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

8. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.

9. **COMPRAS MX**: ES LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DONDE CUALQUIER PERSONA PUEDE CONSULTAR INFORMACIÓN SOBRE LAS COMPRAS QUE HACE EL GOBIERNO DE MÉXICO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS. TODO ESTÁ DISPONIBLE DE FORMA CLARA, OPORTUNA Y TRANSPARENTE, PARA QUE PUEDAS CONOCER EN QUÉ Y CÓMO SE USAN LOS RECURSOS PÚBLICOS. COMPRASMX@BUENGOBIERNO.GOB.MX

10. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

11. **COTIZANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONFIRMA SU COTIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

12. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO PÚBLICO QUE CONTIENE LAS BASES O CONDICIONES PREPARADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DESTINADAS A REGULAR TANTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN COMO EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

13. **EMA:** ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A. C.

14. **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

15. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO**: LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;

16. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

17. **FALLO:** ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES Y, EN SU CASO, SE DA A CONOCER LA

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO A LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HUBIEREN RESULTADO GANADORAS DE DICHA EVALUACIÓN.

18. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

20. **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**: LICITACIÓN PÚBLICA EN LA CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRAS MX, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRAS MX Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS.

21. **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLADO EN UN RÉGIMEN DE COMPETENCIA O CONTIENDA, A TRAVÉS DEL CUAL LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y EVALUACIÓN, ELIGEN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LES OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

22. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

23. **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

24. **PARTIDA O CONCEPTO:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS;

25. **PARTIDA O CONCEPTO:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

26. **PRECIO NO ACEPTABLE**: AQUEL QUE NO ES ADMISIBLE PARA ADJUDICAR UN CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) CUANDO EL MONTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EXCEDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, O

B) CUANDO EL MONTO OFERTADO RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO RESPECTO DEL QUE SE OBTENGA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O, EN SU DEFECTO, RESPECTO DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

27. **PRECIO NO CONVENIENTE**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

28. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA:** EL VALOR MONETARIO QUE PUEDEN CONSIDERAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA QUE A PARTIR DEL MISMO, LOS LICITANTES OFREZCAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJES DE DESCUENTO.

29. **PRESUPUESTO AUTORIZADO:** EL QUE HACIENDA COMUNICA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

30. **PROPOSICIÓN:** LA QUE CONTIENE LA OFERTA O PROPUESTA TÉCNICA QUE INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA.

31. **PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE:** AQUELLA QUE SE INTEGRA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES, COOPERATIVAS Y OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, Y LAS ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

32. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

33. **PROYECTO DE CONVOCATORIA:** EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VERSIÓN PRELIMINAR DE UNA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ES DIFUNDIDO CON ESE CARÁCTER EN LA PLATAFORMA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

34. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

35. **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.

36. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

37. **SABG:** SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

38. **SOBRE DIGITAL:** EL DOCUMENTO EN MEDIO ELECTRÓNICO GENERADO POR LA PLATAFORMA QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SE CONSIDERA COMO SOBRE CERRADO PORQUE SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

39. **TRATADOS:** LOS CONVENIOS REGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, CELEBRADOS POR ESCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON APROBACIÓN DEL SENADO Y UNO O VARIOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, YA SEA QUE PARA SU APLICACIÓN REQUIERA O NO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS EN MATERIAS ESPECÍFICAS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASUMEN COMPROMISOS.

40. **UMA:** UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y SE ENTENDERÁ POR LA UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EN SUSTITUCIÓN DE LAS MENCIONES REFERIDAS AL SALARIO MÍNIMO.

41. **REPIMSS:** REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS)